



OFERTA MODULAR CURSO 2019/2020

Destinatarios.

1. Con carácter general, los alumnos que deseen ser admitidos en la oferta modular **deberán tener al menos 18 años**, o cumplir esa edad antes del 31 de diciembre de 2019 y, excepcionalmente y sólo para ciclos formativos de grado medio, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir al centro en régimen ordinario o bien sean deportistas de alto rendimiento o estén cursando estudios de enseñanzas artísticas superiores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de 14 de diciembre de 2012.
2. Además de lo dispuesto en el apartado anterior, se deberá acreditar que se **dispone de los requisitos de acceso** a los ciclos formativos de formación profesional establecidos en la Resolución de admisión general. Como **acceso especial**, no será preciso de dichos requisitos de acceso si se acredita, como mínimo, 2 años de experiencia laboral (en cualquier campo profesional), o haber acreditado la superación de unidades de competencia a través de un Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación de Competencias (PREAR), **si bien no podrán obtener el título hasta la acreditación de los requisitos de acceso.**

Solicitudes.

La solicitud que será **ÚNICA** por centro y ciclo será presentada **en el mismo centro docente al que pertenece el ciclo formativo solicitado**. Sólo se podrán peticionar módulos profesionales de un solo ciclo formativo y se ordenarán dichas peticiones según la preferencia del solicitante.

Proceso de admisión y Matrícula.

El haber sido admitido en los módulos solicitados no implica necesariamente la matriculación de dichos módulos. A la hora de **formalizar la matrícula**, el alumno/a debe tener en cuenta las siguientes particularidades e **INCOMPATIBILIDADES**:

1. Queda limitada la matrícula en modalidad modular a un número máximo de módulos profesionales que no supongan, en su conjunto, **más de 1000 horas** de la carga horaria anual de un mismo ciclo formativo, sin contar el módulo de FCT y el de Proyecto.
2. Es incompatible cursar un módulo profesional en **oferta modular** y el ciclo formativo al que pertenece, **en régimen ordinario**. A tal efecto, sólo se atenderán las solicitudes del alumnado que no esté matriculado del ciclo formativo solicitado o, que habiendo estado matriculado en el ciclo formativo durante el presente curso académico 2019-2020 en régimen ordinario, acredite que la baja de la matrícula es anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.
3. Es incompatible cursar módulos profesionales de los que en el curso académico 2019/2020 se haya estado matriculado en ciclo completo en el mismo o distinto ciclo formativo.
4. Es incompatible cursar módulos profesionales de **distintos ciclos formativos** en oferta modular.
5. Es incompatible cursar módulos profesionales entre los que **exista coincidencia horaria**. En el caso de ser admitidos en módulos de 1º y de 2º curso, ([Ver horarios de grupo presencial](#)) ([Ver horarios de grupo distancia](#))
6. Es incompatible cursar módulos profesionales de un mismo ciclo formativo en **centros diferentes**.

7. Durante un mismo curso académico los estudiantes no podrán estar matriculados en un mismo módulo profesional en la modalidad modular y en otra modalidad de formación profesional, así como en las **pruebas de los títulos de Técnico y Técnico Superior** que permitan la obtención del mismo. Asimismo, es incompatible una doble matrícula en ciclos formativos distintos para los siguientes módulos profesionales: Formación y Orientación Laboral, Empresa e Iniciativa Emprendedora, módulos profesionales asociados a unidades de competencia que se puedan convalidar entre sí, así como, los módulos autonómicos de inglés.
8. El alumnado que solicite matrícula en dos ciclos formativos distintos mediante la combinación de un ciclo en régimen ordinario y módulos profesionales en modalidad modular tendrá que contar previamente con la autorización de simultaneidad para cursar ambos ciclos conforme a lo previsto en la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el procedimiento para autorizar la simultaneidad de ciclos de la formación profesional del sistema educativo en régimen ordinario en la Región de Murcia (BORM nº181 del 7 de agosto).
9. Para el caso de alumnado matriculado en oferta modular de ciertos módulos profesionales y que tuviera opción de convalidación en otros no ofertados en esta modalidad, **se permite la matrícula en módulos no ofertados, a los solos efectos de la convalidación**, a excepción del módulo de FCT en el que además es necesario tener la condición de promoción a dicho módulo.
10. Los alumnos matriculados en modalidad modular que quieran incorporarse al régimen ordinario (matrícula completa) para el curso siguiente, deberán **participar en el proceso general de admisión** a ciclos formativos de formación profesional.
11. El alumnado que habiendo estado matriculado en enseñanza modular **sin tener los requisitos de acceso** a ciclos formativos de formación profesional, los obtenga posteriormente, podrá solicitar la admisión en próximos cursos en la modalidad presencial ordinaria.
12. Los alumnos que vayan a estar matriculados en módulos profesionales en modalidad modular en el curso 2019-2020, que quieran proseguir estudios en la misma modalidad el próximo curso, deberán **volver a participar en el procedimiento de admisión** en los centros educativos que dispongan de dicha oferta modular. Por tanto, **no tendrán la reserva de plaza** establecida para los alumnos que cursan ciclos formativos en modalidad ordinaria
13. Los alumnos que sean admitidos en el CFGS de Educación Infantil a distancia, les será adjudicado el grupo en el cual deben matricularse obligatoriamente: **(grupo A o grupo B, no existe posibilidad de cambio)**. En el caso de ser admitidos en módulos de 1º y de 2º curso, todos los módulos de los que se matriculan serán del grupo A o del grupo B. ([Ver horarios de los grupos distancia](#)) ([Ver horarios de los grupos presencial](#))
14. El alumno deberá señalar en el sobre de matrícula:
 - El nombre de los módulos de los que se matricula y las horas correspondientes de carga horaria.
 - En el caso del CFGS de Educación infantil a distancia, el grupo en el que se le ha adjudicado plaza.

INFORMACIÓN DE CARÁCTER PEDAGÓGICO PARA EL ALUMNADO.
LEA ESTA INFORMACIÓN ANTES DE MATRICULARSE

Existen módulos de **2º Curso** que son continuidad de contenidos superados previamente en módulos de 1º curso, por lo que se recomienda tener cursados dichos módulos.

Ciclo de Laboratorio de Análisis y Control de Calidad

MÓDULO DE 1º CURSO SUPERADO	PARA PODER CURSAR EN 2º CURSO
ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS	ENSAYOS BIOTECNOLÓGICOS
ENSAYO FÍSICOQUÍMICOS	ENSAYOS FÍSICOS
ANÁLISIS QUÍMICO	ANÁLISIS INSTRUMENTAL

Ciclo de Educación Infantil

Si el alumno ha cursado *Didáctica de la Educación Infantil* y/o *Desarrollo Cognitivo y Motor*, sería más accesible superar parte de algunos contenidos de módulos de 2º curso.

Ciclo de Mediación Comunicativa

MÓDULO DE 1º CURSO SUPERADO	PARA PODER CURSAR EN 2º CURSO
LENGUA DE SIGNOS	ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN COMUNICATIVA	

Lea las instrucciones que aparecen en el siguiente enlace para formalizar la matrícula los días **11- 14 de octubre**.

<http://www.iesjuancarlosi.es/informacion/informacion-fp/matricula-f-p-alumnado-nuevo/>

Incorporación a las enseñanzas matriculadas

- Para los alumnos matriculados en ***régimen presencial*** inmediatamente después de presentar el sobre de la matrícula en la secretaría, pueden incorporarse a clase en el horario previsto.
- Para los alumnos matriculados en ***régimen a distancia***:
 - El martes ***15 de octubre*** quedan convocados a una reunión de acogida a las 17.00h en el ***aula B36*** situada en el sótano del instituto.
 - La semana del ***28-31 de octubre*** comienzan las tutorías colectivas en horario de tardes consultar los horarios de grupo.
 - La semana del ***28-31 de octubre*** comienzan las prácticas presenciales en el ciclo de LACC en horario de tardes consultar los horarios de grupo.